



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dior.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2000</b>	<b>Miércoles 19 de abril</b>	<b>Número 77</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0101730/1999.

Procedimiento: Cognición 123/1999.

Sobre: Cognición.

De: Entidad Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez López.

Contra: D.<sup>ª</sup> Martina Vicente Estébez.

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 18 de febrero del 2000. – El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición número 123/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la Entidad Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y Letrado D.<sup>ª</sup> Isabel María Díez-Pardo Hernández, y de otra como demandada D.<sup>ª</sup> Martina Vicente Estébez, en situación de rebeldía procesal en este procedimiento, sobre cognición, en reclamación de cantidad, y.

Fallo. – Estimar la demanda interpuesta en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D.<sup>ª</sup> Martina Vicente Estébez, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la Entidad actora la cantidad de ciento setenta y una mil doscientas dos (171.202) pesetas, más los intereses pactados correspondientes que se devenguen desde la fecha de la liquidación efectuada, según la póliza de préstamo (11 de marzo de 1999) hasta su completo pago por la parte demandada, salvo que tales intereses fueren inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyo caso se aplicará éste, y ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, a contar de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 29 de febrero del 2000. – El Secretario (ilegible).

200002589/2727. – 9.120

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0100667/1999.

Procedimiento: Cognición 130/1998.

Sobre: Cognición.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.<sup>ª</sup> Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Mario Revilla Fernández y D.<sup>ª</sup> María Lourdes García Sanz.

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial D.<sup>ª</sup> María Belén Sanz Díaz. – En Burgos, a 27 de marzo del 2000. – Unase el anterior escrito al juicio de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.460 de la L. E. Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago y notifíquese por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. - Vehículo matriculada BU- 3431-T, marca Alfa Romeo.
2. - Devoluciones impuestos de toda clase que corresponda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
3. - Saldos y depósitos en entidades financieras.
4. - Sueldos y pensiones que perciban o puedan percibir en el futuro.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Mario Revilla Fernández y D.ª María Lourdes García Sanz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 27 de marzo del 2000. — La Secretario Judicial, María Belén Sanz Díaz.

200002690/2827. — 7.600

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0100409/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 81/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Víctor de la Fuente Manso y D. Julián de la Fuente Manso.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra: Ministerio Fiscal.

Que en este Juzgado a instancia de D. Víctor y D. Julián de la Fuente Manso, se tramita al número 81/00 expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos número uno, de la finca siguiente:

- Casa en esta ciudad de Burgos y su calle de Travesía del Mercado, señalada con el n.º 5, mide toda doscientos cincuenta metros cuadrados (en realidad, según los datos del catastro urbano, son noventa y cuatro metros cuadrados), linda por su frente al Este por donde tiene la entrada, con dicha calle; por la derecha entrando o Norte, casa de herederos de Isabel Arribas (hoy casa número 7 de Travesía del Mercado, de D.ª Agustina Alonso Serrano y otro); izquierda o Sur, otra de D. Modesto Santos (hoy casa número 3 de Travesía del Mercado, de Urvalle, S.L. y otros); y espalda u Oeste con vertiente correspondiente a esta casa y otras, y con casa que hoy es de D. Salvador Martín Lostau (hoy casa número 28 de Plaza José Antonio, de Urvalle S.L. y otros). Dicha finca es la número 6.164 del Registro de la Propiedad número uno de Burgos, teniendo la referencia catastral 2280039/VM4828S0005DF.

Por medio de la presente se cita a los herederos de D. Baltasar de la Fuente Fernández, como titular registral, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en forma legal ante este Juzgado y expediente de que se trata y aleguen lo que a su derecho convenga con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Burgos, a 29 de marzo del 2000. — El Secretario (ilegible).

200002734/2828. — 8.170

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0201711/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación número 401/1999.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: D.ª M.ª Covadonga Aguirre Bazán.

#### Cédula de notificación y citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en el expediente de dominio número 401/99, seguido a instancia de D.ª M.ª Covadonga Aguirre Bazán, mayor de edad, con D.N.I. número 13.034.305, con domicilio en Burgos, contra el Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la vivienda sita en calle Avellanós, número 4, de Burgos.

No tiene inscripción registral independiente, sino que se halla inscrita como formando parte de la finca 21.541 a los folios 115 y 116 del tomo 2.273 del archivo, libro 295 de Burgos, en la que aparece inscrita a favor de doña María del Pilar Villegas Casado, que causó la inscripción primera de dicha finca número 21.541, siendo dicha inscripción la última vigente.

Se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a D.ª María Pilar Villegas Casado como inscripción registral y a D.ª Mercedes Arroyo Santidrián de quien adquirió la propiedad el vendedor, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y como consecuencia del ignorado paradero de desconocido, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 24 de marzo del 2000. — El Secretario (ilegible).  
200002634/2769. — 6.840

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

04500.

Número de identificación único: 09059 1 0401379/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 379/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Procurador: D. Francisco Javier Prieto Sáez.

Contra: D. Jesús Ignacio García Pérez, y esposa, caso de ser casado, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento.

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a referido demandado D. Jesús Ignacio García Pérez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, e igualmente se notifica la existencia del procedimiento a su esposa, si estuviera casado, a los solos efectos del artículo 144 del R.H.

Principal: 274.186 pesetas. Intereses, gastos y costas: 200.000 pesetas.

Bienes embargados:

- Sueldo y salario que percibe el demandado de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

- Vehículo BU-8261-T.

- Mitad proindivisa de la vivienda sita en la calle Villalón, número 5, inscrita al tomo 2.215, libro 261, folio 226.

En Burgos, 27 de marzo del 2000. — El Secretario (ilegible).  
200002616/2729. — 5.320

76120.

Número de identificación único: 09059 1 0400774/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 249/1999.

Sobre: Juicio verbal.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Abdelhafid Amrani y D.ª Fátima Elyaaakoubi.

#### Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha acordado el embargo por medio de edictos sin previo requerimiento de pago y por des-

conocerse el domicilio de los demandados de los siguientes bienes de su propiedad:

1. - Vehículo Opel, matrícula BU-1991-X.
2. - Devoluciones de impuestos de toda clase que corresponda de la A.E.A.T.
3. - Saldos y depósitos en entidades financieras.
4. - Sueldos y pensiones que perciban o puedan percibir en el futuro.

Y para que sirva de notificación en forma a Abdelhafid Amrani y a Fátima Elyaakoubi, extiendo y firmo la presente en Burgos, a 27 de marzo del 2000. - La Secretario (ilegible).

200002622/2770. - 3.990

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

13550.

N.I.G.: 09059 1 0700747/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación número 77/2000.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: D. Félix Castrillo Martín.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Beatriz Domínguez Cuesta.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 77/2000 a instancia de D. Félix Castrillo Martín, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Tierra al pago de Hoyo la Negra, Burgos, de 8 fanegas y 10 celemines ó 2 Ha., 56 A. y 60 Ca.; Linda: N., linde alta; S., de las monjas Doroteas; E., Francisco Azuela; O., Próspero Gallardo; Sur, Félix Castrillo Martín y al Este, Félix Castrillo Martín, pol. 50, parcela 86 b). Otra al pago del Hoyo de la Negra, de 2 Ha. 96 A, 88 Ca. Linda: N., del Cabildo de San Esteban; S., linde alta; E., de Francisco Azuelo; Oeste, de Próspero Gallardo, al S., linde alta y Félix Castrillo, y al O., Félix Castrillo Martín; pol. 50, parcela 86 a). Hoy, catastralmente, figuran como una sola.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y colindantes de las fincas expresadas, de las que se ignora su nombre, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 21 de marzo del 2000. - El Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

200002604/2731. - 3.800

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

77100.

Juicio de faltas: 110/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0801110/1999.

Representado: Oscar Cuesta Jiménez.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo, son los que a continuación se reproducen:

«Sentencia n.º 35/00. - En Burgos, a veintitrés de marzo del dos mil. - Vistos por mí, Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, los presentes

autos de juicio de faltas n.º 110/99 en los que han sido partes el Sr. Fiscal, y como implicados, Oscar Cuesta Jiménez como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto, la siguiente Sentencia:»

«Fallo. - Que debo condenar y condeno a Oscar Cuesta Jiménez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 636 C.P. por conducir un vehículo de motor sin hallarse provisto del correspondiente seguro obligatorio de responsabilidad civil a la pena de un mes de multa con cuota diaria de mil pesetas y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 C.P., condenándole como le condeno al pago de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que sirva de notificación a Oscar Cuesta Jiménez, de quien se ignora su paradero, expido la presente en Burgos, a 23 de marzo del 2000. - El Secretario (ilegible).

200002727/2830. - 3.800

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0900390/2000.

Procedimiento: Cognición 398/1996.

Sobre: Cognición.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Clemente Domingo Palacios.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. - El Magistrado Juez D. Luis Aurelio González Martín. - En Burgos, a 2 de marzo del 2000.

Hechos. - Unico: Por D.<sup>a</sup> Mercedes Manero Barriuso se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen, solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas.

Razonamientos jurídicos. - Unico: Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado D. Clemente Domingo Palacios, y en concreto sobre los bienes que interesa la actora en su escrito consistentes en: Finca número 369, polígono 6, finca rústica al sitio de «Los Casares», del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados; Finca número 520, polígono 7, finca rústica, al sitio de «Puente Madero» del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados; Finca número 681, polígono 8, finca rústica, al sitio de «Pinos Altos» del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, en cantidad suficiente a cubrir la sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la L.E.C.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

Parte dispositiva. - Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado D. Clemente Domingo Palacios, concretamente: Finca número 369, polígono 6, finca rústica, al sitio de «Los Casares», Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados; Finca número 520, polígono 7, finca rústica, al sitio de «Puente Madero», Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados;

Finca número 681, polígono 8, finca rústica, al sitio de «Pinos Altos», Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 359.837 pesetas de principal, más otras 180.000 pesetas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Burgos, D. Luis Aurelio González Martín, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Magistrado-Juez. — El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Clemente Domingo Palacios, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 22 de marzo del 2000. — El Secretario (ilegible).  
200002595/2732. — 11.970

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único: 09018 1 0100758/1999.

Procedimiento: Cognición 300/1999.

Sobre: Cognición.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra: D. Avelino Torres Bernárdez y D.<sup>a</sup> Laura Velasco Moreno.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Aranda de Duero, a 22 de marzo del 2000. — Vistos por mí, M.<sup>a</sup> Pilar Pérez Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero, los autos que se siguen en este Juzgado con el número del margen a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador de los Tribunales Sra. Alvarez Gilsanz y asitido del Letrado señor Dancausa Treviño contra D. Avelino Torres Bernárdez y D.<sup>a</sup> Laura Velasco Moreno, en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo. - Que estimandó la demanda interpuesta por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procurador de los Tribunales Sra. Alvarez Gilsanz y asitido del Letrado señor Dancausa Treviño contra D. Avelino Torres Bernárdez y D.<sup>a</sup> Laura Velasco Moreno, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los expresados demandados a pagar solidariamente al actor la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil novecientos veintiséis (255.926) pesetas más los intereses de citada cantidad desde la fecha de su reclamación judicial, el día 4 de noviembre de 1999, así como al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra la presente sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Avelino Torres Bernárdez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Aranda de Duero, a 27 de marzo del 2000. — El Secretario (ilegible).

200002691/2832. — 7.980

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas: 91/1999.

Número de identificación único: 09330 2 0101035/1999.

Representado: D.<sup>a</sup> Juliana de la Fuente García.

D. Roberto Francisco Alvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Salas de los Infantes.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 91/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Salas de los Infantes, a 22 de marzo del 2000. — Vistos por mí, D. Angel Buey González, Juez del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 91/99, seguidos por injurias, en los que han sido parte como denunciante D. Gaudencio de la Fuente García, vecino de Regumiel de la Sierra (Burgos), y como denunciada D.<sup>a</sup> Juliana de la Fuente García, con residencia temporal en dicha localidad, recayendo la presente resolución en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de S. M. el Rey.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D.<sup>a</sup> Juliana de la Fuente García, como autora criminalmente responsable de una falta de injurias, prevista y sancionada en el artículo 620.2.<sup>º</sup> del Código Penal, a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de mil quinientas pesetas y abono de costas, quedando sujeta la condenada, si, voluntariamente o por vía de apremio no satisficere la multa impuesta, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.<sup>a</sup> Juliana de la Fuente García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Salas de los Infantes, a 24 de marzo del 2000. — El Secretario, Roberto Francisco Alvarez.

200002654/2771. — 7.410

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200590/1999.

01000

N.<sup>º</sup> autos: DEM 23/1999.

Número ejecución: 96/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: AHC Industrias de la Construcción, S.A.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Roberto Varona Fernández, contra la empresa AHC Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — La Secretario Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro. — En Burgos, a 12 de enero del 2000. — A la vista de la anterior certificación recibida del Registro de la Propiedad número tres de Burgos,

únase a los autos de su razón, y en su virtud se acuerda el embargo de las siguientes fincas:

- Vivienda sita en Burgos, calle Tesorera 3, 1, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.643, libro 310, folio 39, finca número 28.892.

- Solar sito en calle Tesorera, de 72 m.<sup>2</sup> y 24 dm.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 2.346, libro 3, folio 178, finca número 156.

Requíerese al ejecutado para que dentro de los seis días siguientes a la notificación de esta resolución, presente los títulos de propiedad de las fincas, manifestando si las mismas se encuentran arrendadas y en caso afirmativo el nombre de los arrendatarios.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (art. 184 de la LPL). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora D.<sup>ña</sup> María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez de lo Social número dos. - Doy fe. - Conforme: La Magistrado-Juez, - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a AHC Industrias de la Construcción, S.A., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de marzo del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200002639/2772. - 9.880

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

RECAUDACION

#### Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39; 3.<sup>ª</sup> planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRATIVO DE APREMIO

Interesado	D.N.I./C.I.E.	Acto
STMRIA. DE LA MOYA, FERNANDO	13.071.025	Embargo de cuenta
MORENO BACHILLER, ALFONSO	76.008.187	Embargo de vehículo
MELGOSA TORRES, LUCIANO	13.677.134	Embargo de vehículos
VILLA CABAÑES, RAUL	13.130.947	Embargo de cuenta Embargo de vehículo
LOPEZ CARIDE, ANTONIO	34.925.250	Embargo de cuenta

Interesado	D.N.I./C.I.E.	Acto
ALONSO PEÑA, ROBERTO	71.339.295	Embargo de vehículo (Expte. 13057332 SAN)
ANGULO PARDO, JESUS	13.124.844	Embargo de inmueble
REDONDO BLANCO, FLORA	12.875.169	Embargo de inmueble
ALEJOS TAMAYO, JUSTINO	45.419.377	Resolución recurso

PROCEDIMIENTO: DERIVACION DE RESPONSABILIDAD

Interesado	D.N.I./C.I.E.	Acto
DOMINGO MIGUEL, JESUS	13.071.951	Acuerdo (Expte.: B-09035908 COM)

PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Interesado	D.N.I./C.I.E.	Acto
SERVICIOS MENSAFONICOS, S.L.	B-09090382	Liquidación
VALLE COLINA, ANA MARIA	13.131.564	Liquidación

Burgos, 29 de marzo del 2000. - El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200002642/2900. - 6.270

#### Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de Fumiur, Sociedad Anónima. Expte.: A-09271073 FUM.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, núm. 39, el día 30 de mayo del 2000, a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar.—

Lote uno. - Una mesa de juego con puesto de locutor, cajero y jefe de mesa. Modelo Omega 92/E-C-N. Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 2.050.000 pesetas.

Lote dos. - Una máquina extractora modelo Omega 92/E-C-N. Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 1.600.000 pesetas.

Lote tres. - Una máquina extractora auxiliar modelo Omega 92/E-C-A. Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 1.525.000 pesetas.

Lote cuatro. - 210 sillones modelo Premier Burdeos. Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 3.675.000 pesetas.

Lote cinco. - Doce mesas modelo Jamaica con base y tapa circular en marmolina, tonalidad salmón. Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 480.000 pesetas.

Lote seis. - Treinta mesas modelo Jamaica con tapa rectangular. Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 1.170.000 pesetas.

Lote siete. - Tres sillones modelo Premier con regulador de altura. Sin cargas.

Tipo de subasta:- Primera licitación, 60.000 pesetas.

Lote ocho. - Seis testigos de bingo acabados en oro. Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 45.000 pesetas.

Lote nueve. - Seis testigos de línea acabados en níquel-cromo. Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 42.000 pesetas.

Lote diez. - Cien juegos de ceniceros de tarima y plato de acero inoxidable. Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 225.000 pesetas.

Tipo de subasta		Valor de las pujas	
Importe en pesetas		Importe en pesetas	
Hasta	50.000		500
de	50.001 a	100.000	1.000
de	100.001 a	250.000	2.500
de	250.001 a	500.000	5.000
de	500.001 a	1.000.000	10.000
de	1.000.001 a	2.500.000	25.000
de	2.500.001 a	5.000.000	50.000

Los bienes se encuentran depositados en el local sito en Miranda de Ebro (Burgos), calle Ramón y Cajal, 46, bajo, denominado «Bingo Mirandés», bajo la custodia del depositario D. Pedro Fuentes Millán, los cuales pueden ser examinados hasta un día antes del señalado para la subasta, en horario de apertura al público.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 28 de marzo del 2000. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Comisaría de Aguas**

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Villahoz, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 09343 Villahoz (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 4 litros/segundo, en término municipal de Villahoz (Burgos), con destino a riego (1,054 Has.) y llenado de piscina municipal.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 09.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 50 metros de profundidad y 350 mm. de diámetro, con destino a riego (1,054 Has.) y llenado de piscina municipal.

Nombre del titular y D.N.I.: Ayuntamiento de Villahoz, 71.243.008.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 555 del Polígono 1, al sitio de «El Carnero o Camero», en término municipal de Villahoz (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 1.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,66.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba eléctrica de 1,5 C.V. de potencia y 3.600 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 6.798.

Superficie regable en hectáreas: 1,054.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede al Ayuntamiento de Villahoz, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 0,66 litros/seg., en término municipal de Villahoz, con destino a riego (1,054 Has.) y llenado de piscina municipal, y un volumen máximo anual de 6.798 m.<sup>3</sup>.

Segunda. — Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando lo terrenos a regar queden dominados en su día por algún plano de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado

a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985 de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

Valladolid, a 13 de marzo del 2000. — El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200002330/2699. — 10.450

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Personal

#### BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE TECNICO EN EDUCACION AMBIENTAL Y SALUD PARA LA CONCEJALIA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Técnico en Educación Ambiental y Salud, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase C) Cometidos Especiales, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

Segunda. — *Retribución.*

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. — *Condiciones de los aspirantes.*

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Maestro; Educación General Básica; Educación Social; CC. Químicas, Biológicas, Geológicas y Ambientales; Medicina y Farmacia; Ingenierías Agrícola y de Montes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

#### Cuarta. - *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el Anexo 1, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 2.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal, por giro postal o telegráfico, o en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 2018 0000 60 1120000049 de Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. - Currículum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el Anexo II.

II. - Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

#### Quinta. - *Méritos valorables.*

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria:

- Un punto por cada ejercicio.

2. Por cada año de trabajo convenientemente justificado en la Administración Pública (Estatal, Autonómica o Local) en:

- Puestos directamente relacionados con las funciones y materias a desempeñar de Formación en Medio Ambiente y Salud, objeto de la convocatoria de la plaza, 0,50 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.

- Puestos dedicados a la Formación de Personal, aunque lo hayan sido en otras áreas de conocimiento y especialización, siempre que hayan tenido una dedicación prioritaria en cuanto a jornada de trabajo acreditable se refiere, 0,30 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

3. Expediente académico de los estudios aportados como Título de habilitación para poder concurrir al presente concurso:

Calificación media global:

- Matrícula de Honor: 1 punto.

- Sobresaliente: 0,75 puntos.

- Notable: 0,50 puntos.

4. Por Título o curso de postgrado en materia de Educación Ambiental y Salud, con la calificación de Máster, Especialista, etc., con una duración mínima de 250 horas.

- Hasta 2 puntos por título.

5. Cursos recibidos como Asistente impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones y materias del puesto de trabajo (Educación Ambiental y para la Salud) que se convoca de al menos 20 horas:

- 0,15 puntos por cada 20 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

6. Otros méritos, como estudios, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

- Hasta 1 punto.

7. El Tribunal podrá convocar a una entrevista personal que se celebrará en la fecha, hora y lugar que oportunamente se determinará, a un máximo de 6 aspirantes de los participantes en el concurso, para lo que en todo caso y como único criterio, se tendrá presente la puntuación que hasta ese momento hubieran obtenido los mismos, en la fase de valoración de méritos reseñados en esta base.

- Puntuación máxima, 3 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmentemente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes, dentro del plazo de presentación de instancias.

#### Sexta. - *Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá categoría de primera, a los efectos que se prevén en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente:

El Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

- Vocales:

Dos Técnicos funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, designados por el señor Alcalde.

Un funcionario de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Un funcionario de carrera, designado por el señor Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario:

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Séptima. - Calificación de los méritos.

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. - El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de habilitación para concurrir al presente concurso.
3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el señor Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Decimoprimer. - La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Decimosegunda. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corpora-

ción considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos, a 26 de febrero del 2000. - El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Antonio Fernández Santos.

\* \* \*

ANEXO I  
(INSTANCIA)

D/D.<sup>a</sup> ..... (nombre y apellidos), nacido/a el ..... (fecha), en ..... (lugar), provincia de ..... con Documento Nacional de Identidad núm. ...., y domicilio en ..... (calle o plaza y número), de ..... (localidad), provincia de ..... Código Postal ..... teléfono núm. ...., enterado/a de las bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de ..... según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ..... de fecha .....

Declara: Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

Solicita: Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de .....

En ....., a ..... de ..... del 2000.

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS. -

\* \* \*

ANEXO II  
(CURRICULUM VITAE)

D/D.<sup>a</sup> ..... con Título Académico de ....., invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de ....., los que resultan del presente currículum vitae:

1. - Fotocopia compulsada de la titulación académica que le acredite para este concurso.

2. - Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la Convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas:

.....  
.....

3. - Desempeño de puestos de trabajo de Formación en la Administración Pública (Estatal, Autonómica o Local), en puestos relacionados con las funciones y materias a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:

.....  
.....

4. - Desempeño de puestos de trabajo de Formación en la Administración Pública no relacionados con las funciones y materias a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria:

.....  
.....

5. - Expediente académico de los estudios de:

.....  
.....

6. - Posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica:

.....  
.....

7. - Cursos recibidos como asistente, impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones y materias del puesto de trabajo y cursos recibidos impartidos por Entidades Públicas:

8. - Otros méritos, estudios, publicaciones, etc., relacionadas con las funciones del puesto de trabajo:

En ....., a ..... de ..... del 2000.

(Firma).

200002928/2995. - 40.612

### Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 21 de marzo del 2000, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de construcción del edificio de usos múltiples del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas, en Gallejones, redactado por el Técnico Municipal D. Gregorio Pérez Fernández por un importe de 18.560.000 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 28 de marzo del 2000.  
- El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

200002670/2846. - 3.000

### Junta Vecinal de Gallejones

Al objeto de dar cumplimiento a la disposición transitoria 7.<sup>a</sup> de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV «De los terrenos» de la mencionada Ley de ratificar la concesión del acotado de caza BU-10.173 de Gallejones, se expone por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia padrón I.B.I. rústica 1999), a los que por desconocidos o ignorado paradero, no se ha podido comunicar la adecuación del coto existente a la nueva legislación, que de no oponerse por escrito ante el resto de la propiedad del acotado BU-10.173 de Gallejones, se considerará que prestan su conformidad a la ratificación de concesión de caza del referido acotado.

Bóveda Rodríguez, Carlos; Burgos Merino, Isabel; Cortés Campo, Laureano; Cortés López, Irineo y Hnos.; Cortés López, Luisa; Díaz Díez, Amalia y Hnos.; Díaz Díez, Aurelia y Hnos.; Díaz Estrada, Feliciano; Díaz Estrada, Felicísimo; Díaz Estrada, Gregorio; Díaz Estrada, Justiniano; Díaz Estrada, Nicolás; Díaz Estrada, Teresa; Díaz Estrada, Victoria; Díaz Fernández, Avelino; Díaz Merino, Carmen; Díaz Merino, Fernando; Díaz Ruiz, Estefana; Díaz Ruiz, Sofía; Díaz Ruiz, Victoria; Díaz Saiz, Bonifacio; Díaz Saiz, Laureano; Díaz Saiz, María; Díaz Saiz, Mariana; Espinosa Real, Cristeta; Espinosa Real, Jesusa; Espinosa Ruiz, Pedro; Espinosa Ruiz, Pedro y Hnos.; Estrada Lucio, Alfonso; Estrada Real, David; Estrada Real, Graciela y Hnos.; Estrada Real, Isabel; Estrada Real, Juan; Estrada Real, Julio; Estrada Real, Mónica; Estrada Real, Teófilo; Fernández Burgos, Eutiquio; Fernández Burgos, Vicente; Fernández Díaz, Isaías; Fernández Díaz, Pedro; Fernández Emérito y otros; Fernández Espinosa, Honorio; Fernández Espinosa, María; Fernández Fernández, Basilio; Fernández Fernández, Daniel; Fernández Fernández, Dionisio; Fernández Fernández, Dorotea; Fernández Fernández, Eloísa; Fernández Fernández, Federico y Hnos.; Fernández Fernández,

Julián y Hnos.; Fernández Fernández, Leoncio; Fernández Fernández, Marcos; Fernández Fernández, Miguel; Fernández Fernández, Serafín; Fernández Fernández, Vicente; Fernández Gallo, Félix y Hnos.; Fernández González, Angel; Fernández Merino, Isabel; Fernández Pérez, Eladio; Fernández Pérez, Emérito; Fernández Pérez, Felisa; Fernández Pérez, Jacinto; Fernández Pérez, Lauro; Fernández Pérez, Martín; Fernández Ruiz, Angel y Hno.; Fernández Ruiz, Cipriano; Fernández Ruiz, Esmeralda; Fernández Ruiz, María; Gallo Fernández, Constantino; Gallo Iñiguez, Alfredo; Gallo Iñiguez, Eliseo; Gallo Rodríguez, Delfina; Gallo Rodríguez, Delfina y Hnos.; Gallo Rodríguez, Rufina; Gómez Campo, Siro; Gómez Fernández, Alicia; Gómez Fernández, Carmen; Gómez Fernández, María Nieves; Gómez Rodríguez, Felisa y otra; Gómez Rodríguez, Luis y Elisa; Gómez Rodríguez, Luis y Felisa; González Peña, Ramón; Hernández Vázquez, Benjamín y Hnos.; Ibáñez Fernández, Silvio; Merino de la Peña, Agustina; Merino de la Peña, Félix; Merino de la Peña, Félix y 4 Hnos.; Merino de la Peña, María del Carmen; Merino de la Peña, María Salomé; Merino de la Peña, Miguel; Merino Díaz, Fortunata; Merino Merino, Fortunata; Merino Saiz, Ovidio; Millán Fernández, Albino; Millán Fernández, Amelia; Millán Fernández, Carmen; Millán Fernández, Frigeciano; Real Hidalgo, Damián y Hnos.; Rectoral; Rodríguez Díez, Margarita; Rodríguez Estrada, Ana; Rodríguez Estrada, Angel; Rodríguez Estrada, Angeles; Rodríguez Estrada, Manuel; Rodríguez Estrada, Santos; Rodríguez Fernández, Margarita; Rodríguez Real, Amelia; Ruiz Díaz, Enedita; Ruiz Díaz, Fidel; Ruiz Díaz, Fidel y Hnos.; Ruiz Díaz, Filomena; Ruiz Díaz, Filomena y otro; Ruiz Díaz, Gerónimo; Ruiz Díaz, Gumersindo; Ruiz Díaz, Rosa; Ruiz Fernández, Tomasa y Hnos.; Ruiz Ruiz, Enedina; Saiz Robledo, Dionisio; Saiz Saiz, Antolín y Hnos.; Sedano Arce, Teresa.

En Gallejones, a 28 de marzo del 2000. - El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Robador Céspedes.

200002682/2857. - 5.130

### Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Aprobado por el Pleno de la Corporación de San Vicente del Valle la memoria valorada correspondiente a la obra de pavimentación de la calle La Iglesia, de San Vicente del Valle, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Manuel Ranedo Vitores y por un importe de un millón novecientas mil pesetas, se expone al público por espacio de quince días a fin de que se realicen alegaciones por los interesados

En San Vicente del Valle, a 27 de marzo del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200002651/2848. - 3.000

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Debidamente aprobado por el Pleno de la Corporación de Fresneda de la Sierra Tirón el proyecto de obra de dependencias de administración general, acondicionamiento de local para usos múltiples, redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores y por un importe de dos millones trescientas mil pesetas, se expone al público por espacio de quince días a fin de que por los interesados se formulen reclamaciones.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 29 de marzo del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200002650/2849. - 3.000

### Ayuntamiento de Cogollos

Por parte de Amena Televisión Móvil, se ha solicitado licencia de obras para la instalación de estación base de telefonía celular de la Red DCS 1800, en la finca rústica número 3.765 del polígono 1, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Cogollos, a 27 de enero del 2000. — La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

200002167/2847. — 3.000

### Ayuntamiento de Fuentebureba

Por D. Valentín Sagredo Villanueva, en representación de la sociedad Abonos y Semillas S.A., se ha solicitado licencia para la legalización de actividad para la comercialización de herbicidas y productos fitosanitarios en las instalaciones que la empresa regenta en Carretera N-1, Km. 290, término municipal de Calzada de Bureba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones que estimen procedes.

Fuentebureba, 14 de marzo del 2000. — El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200002601/2850. — 3.000

### Ayuntamiento de La Horra

Por Retevisión Móvil, S.A., Amena, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra para instalación de estación base de telefonía celular en carretera 619, P.K. 17,00 de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que por quien pudiera estar interesado se examine el expediente y pueda presentar reclamaciones durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo lo cual a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

La Horra, a 16 de marzo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200002522/2851. — 3.000

### Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 25 de marzo del 2000, el proyecto de las obras de pavimentación de calles de Tubilla del Agua, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local del año 2000, redactado por el Técnico Municipal, D. Gregorio Pérez Fernández, y por un importe de 2.999.926 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, para su examen por los interesados y presentación de reclamaciones u observaciones en su caso.

En Tubilla del Agua, a 30 de marzo del 2000. — La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

200002671/2852. — 3.000

### Junta Vecinal de Tablada del Rudrón

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 30 de marzo del 2000, el proyecto de las obras de acondicionamiento de márgenes y construcción de una piscina fluvial en Tablada del Rudrón, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local del año 2000, redactado por el Técnico Municipal, D. Raúl Villalán Mediavilla, y por un importe de 1.910.765 pesetas, se expone al

público por espacio de quince días, para su examen por los interesados y presentación de reclamaciones u observaciones en su caso.

En Tablada del Rudrón, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Antonio Fernández Fernández.

200002667/2856. — 3.000

### Junta Vecinal de Hinojar del Rey

La Junta Vecinal de Hinojar del Rey, en sesión celebrada el día 22 de marzo del 2000, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada de pavimentación de calles Real, Cámara y otras, redactada por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.006.299 pesetas, y que se encuentra incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio del 2000.

Se somete a información pública dicha aprobación por plazo de quince días, con el fin de que todos aquellos interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones contra la misma, que serán resueltas por la propia Junta Vecinal. En el caso de que no se presentase ninguna, quedará definitivamente aprobada.

En Hinojar del Rey, a 22 de marzo del 2000. — Fernando López Monge.

200002521/2858. — 3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por Retevisión Móvil, S.A., Amena, ha sido solicitada licencia de obras para la instalación de dos estaciones base de telefonía móvil. Una en parcela 3.811 del polígono 2 en el núcleo rural de Villate y otra en parcela 2.074 del polígono 6, ambas en este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2-b) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan examinar en las oficinas municipales los expedientes que se instruyen y formular las observaciones que consideren.

Medina de Pomar, a 10 de marzo del 2000. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200002169/2902. — 3.000

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, constados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de marzo del 2000.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados podrán examinar mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen por conveniente por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de citado artículo 151.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones el presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin trámite.

Villamayor de los Montes, a 3 de abril del 2000. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200002744/2906. — 3.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, el expediente de suplemento de créditos número uno del presupuesto municipal para el ejercicio de 1999 y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia número 54, de 17 de marzo), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose a tenor del propio acuerdo definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 158-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica resumido a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definit.
I	2.736.452	0	2.736.452
II	6.551.148	1.505.000	8.056.148
IV	1.400.000	0	1.400.000
VI	14.235.670	4.267.897	18.503.567
Totales:	24.923.270	5.772.897	30.696.167

Villamayor de los Montes, a 5 de abril del 2000. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200002745/2907. — 3.000

### Ayuntamiento de Belorado

Por Don Antonio Santamaría Peñafiel, se ha solicitado licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en finca rústica, al término de Trambasaguas, parcelas 3.217 y 3.219, del polígono 1 de Belorado, según proyecto del Arquitecto Don Javier. Uzquiza Busto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y por tratarse de suelo rústico, dicho proyecto se somete a información pública por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, quedando a disposición en las Oficinas Municipales para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones oportunas.

En Belorado, a 28 de marzo del 2000. — El Alcalde (ilegible).  
200002769/2903. — 3.000

### Junta Vecinal de Oteo de Losa

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez celebrada la sesión por el Pleno de esta Junta, el día 4 de marzo del 2000, se aprobó el presupuesto general para 1998, nivelado en seis millones, ochocientos treinta y cinco mil ciento dieciocho pesetas.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 51, de fecha 14 de marzo del 2000, sin que durante el plazo de quince días hábiles, comprendidos entre el 15 y el 31 de marzo del 2000, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según determinó el acuerdo plenario al principio mencionado.

III. Resumen por capítulos del presupuesto consolidado:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
5.	Ingresos patrimoniales .....	5.035.118
7.	Transferencias de capital .....	1.800.000
Total presupuesto de ingresos .....		6.835.118

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
2.	Gastos en bienes ctes. y servicios ..	2.350.000
6.	Inversiones reales .....	4.485.118
Total presupuesto de gastos .....		6.835.118

Lo que se hace público para general conocimiento conforme el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Oteo de Losa, a 3 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Juan José Zorrilla Oteo.

200002780/2908. — 3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez celebrada la sesión por el Pleno de esta Junta, el día 4 de marzo del 2000, se aprobó el presupuesto general para 1997, nivelado en once millones cincuenta mil pesetas.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 51, de fecha 14 de marzo del 2000, sin que durante el plazo de quince días hábiles, comprendidos entre el 15 y el 31 de marzo del 2000, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según determinó el acuerdo plenario al principio mencionado.

II. Resumen por capítulos del presupuesto consolidado:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
5.	Ingresos patrimoniales .....	8.650.000
7.	Transferencias de capital .....	2.400.000
Total presupuesto de ingresos .....		11.050.000

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
2.	Gastos en bienes ctes. y servicios ..	2.205.000
6.	Inversiones reales .....	8.845.000
Total presupuesto de gastos .....		11.050.000

Lo que se hace público para general conocimiento conforme el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Oteo de Losa, a 3 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Juan José Zorrilla Oteo.

200002781/2909. — 3.000

### Junta Vecinal de Páramo del Arroyo

La Junta Vecinal de Páramo del Arroyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo del 2000, acordó la aprobación de la memoria valorada de las obras de mejora y pavimentación de calles en Páramo del Arroyo, redactada por el Arquitecto D. Angel Gil García, con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

En Páramo del Arroyo, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Federico González Pardo.

200002742/2910. — 3.000

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 14 de febrero del 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

#### I) Resumen del referenciado presupuesto para el año 2000:

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes	<i>Pesetas</i>
1. Impuestos directos .....	8.275.000
2. Impuestos indirectos .....	3.500.000
3. Tasas y otros ingresos .....	6.886.000
4. Transferencias corrientes .....	14.530.000
5. Ingresos patrimoniales .....	2.416.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales .....	428.000
7. Transferencias de capital .....	6.850.000
Totales ingresos: .....	42.885.000

##### GASTOS

A) Operaciones corrientes	<i>Pesetas</i>
1. Gastos de personal .....	12.885.500
2. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	15.371.000
3. Gastos financieros .....	269.700
4. Transferencias corrientes .....	3.084.800
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales .....	10.425.000
9. Pasivos financieros .....	849.000
Totales gastos: .....	42.885.000

#### II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el año 2000:

##### a) Plazas de funcionarios:

##### 1. Con habilitación nacional.

##### 1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas, 1.

##### b) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Empleado cometidos múltiples. Número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villalba de Duero, a 28 de marzo del 2000. — El Alcalde Presidente, Jesús Sanz de Pablo.

200002613/2904. — 5.700

### Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Formada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser

examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cardeñuela Riopico, a 28 de marzo del 2000. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200002806/2918. — 3.000

### Junta Administrativa de Bustillo del Páramo

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior; artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia padrón rústico 1998) a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente a fin de presentar alegaciones, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos la correspondiente alegación.

\* \* \*

Relación de propietarios según el padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica de los que se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético y su inclusión en el coto de caza de Bustillo del Páramo.

Propietarios a los que se les notifica por la inserción de esta lista en el «Boletín Oficial» de la provincia y la exposición de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villadiago y Junta Administrativa de Bustillo del Páramo para la inclusión de dichas fincas en el coto de caza de Bustillo del Páramo, hasta la temporada de caza 2009/2010.

<i>Nombre</i>	<i>Has.</i>
ANGULO DEL RIO, IGNACIO	10,04
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,39
BUSTILLO PORRAS, DIONISIO Y HDROS.	0,10
CALZADA ORTEGA, TEODOSIA	0,04
CUESTA FLORENCIA, HNOS.	0,51
CUESTA FUENTE, EMETERIO	0,16
CUESTA INFANTE, EMETERIA	0,40
CURIEL FUENTE, EMETERIO	0,09
CURIEL PEREZ, JOSE MARIA	0,58
DELGADO INFANTE, MARCIANO	0,05
DESCONOCIDOS	3,27
FRANCO TERRADILLOS, ANTONINA	0,35
GARCIA CUESTA, CONCEPCION	8,04
GARCIA CUESTA, FELICITAS Y OTROS	1,32
GARCIA FERNANDEZ, LUCIA	0,22
GARCIA MARTINEZ, ELADIO	26,55
GARCIA SAEZ, CASILDA	0,12
GONZALEZ, ANTONIO	0,43
GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO	1,24
GONZALEZ MEDIAVILLA, ELIFIO	0,27
GONZALEZ PESQUERA, EUSTASIO	0,08
GONZALEZ RODRIGUEZ, FELIX	1,39
GONZALEZ RODRIGUEZ, LUCILA	0,76
GONZALEZ RODRIGUEZ, TEODOMIRO	0,56
GONZALEZ RODRIGUEZ, VICTOR	1,77

Nombre	Has.
GÜEMES APARICIO, DOMINGO	0,09
IGLESIAS IGLESIAS, ANTONIO	1,01
IGLESIAS IGLESIAS, DOLORES	0,40
LOPEZ MEDIAVILLA, MARCELINO	0,22
LUIS RUIZ H. DE VENANCIA	5,20
MANJON ARROYO, MODESTA	0,03
MANZANAL FERNANDEZ, ABDON Y HNOS. (4)	1,26
MARTIN PESQUERA, ISIDORA	0,04
MARTIN VILLANUEVA, RICARDO	0,30
MARTINEZ BRAVO, AURELIANO	4,00
MARTINEZ CUESTA, ADORACION	0,20
MARTINEZ CUESTA, ANUNCIACION	0,36
MARTINEZ CUESTA, CARMEN	0,30
MARTINEZ CUESTA, JOSE MANUEL	0,79
MARTINEZ CUESTA, LUIS	0,57
MARTINEZ DIEZ MANUEL	4,92
MARTINEZ DIEZ, MATILDE	2,77
MARTINEZ GARCIA, CLEMENTE	0,15
MARTINEZ GONZALEZ, ABILIO	0,35
MARTINEZ GONZALEZ, CARMEN Y HNOS.	0,59
MARTINEZ GONZALEZ, CRISTINA	0,15
MARTINEZ GONZALEZ, VALENTIN	0,69
MARTINEZ GONZALEZ, CARMEN Y HNOS.	0,59
MARTINEZ GONZALEZ, CRISTINA	0,15
MARTINEZ GONZALEZ, VALENTIN	0,69
MARTINEZ LOPEZ, EUSEBIA	0,37
MARTINEZ MARTIN, PILAR	0,37
MARTINEZ PEÑA, MARGARITA	0,80
MARTINEZ PEÑA, ZACARIAS	0,26
MEDIAVILLA, DEMETRIO	0,03
ORTEGA RODRIGUEZ, SABINIANO	1,78
PEDROSA PEREZ, SERVILIANO	2,44
PEREZ ROJO, CONSOLACION	0,29
PESQUERA BUSTILLO, ALEJANDRO	0,09
PESQUERA GONZALEZ, EMILIANA	0,09
PEÑA GONZALEZ, ALEJANDRO	0,47
PEÑA GONZALEZ, EUSEBIA	0,07
PEÑA GONZALEZ, VALERIANA	0,20
PORRAS GARCIA, PABLO	4,85
PORRAS GARCIA, PEDRO	5,61
PORRAS GARCIA, PEDRO Y PABLO	0,05
RODRIGO GARCIA, ANDRES	0,25
RODRIGO INFANTE, PEDRO	0,11
RODRIGO MARTINEZ, ANGELA	0,44
RODRIGO PEREZ, JOSE	1,17
RODRIGO PEREZ, MATILDE	0,29
RODRIGUEZ DEL OLMO, AQUILINO	0,10
RODRIGUEZ DIEZ, BERNARDO	0,11
RODRIGUEZ GONZALEZ, CLEMENTE	1,37
RODRIGUEZ GONZALEZ, FLORENCIO	1,56
RODRIGUEZ, JOSE	0,10
ROJO GONZALEZ, VALENTIN	2,25
SAEZ LOPEZ, DIONISIO	4,67
SERNA PEREZ, JESUS Y HNOS.	0,27
SERNA PEREZ, JOSE	0,36

Nombre	Has.
SERNA VICARIO, PEDRO Y OTROS (3)	2,50
TERRADILLOS HIDALGO, LAUREANO	0,79
TERRADILLOS MEDIAVILLA, ROSARIO	0,77
VALLADOLID SAN MAMES, LUISA	0,35
VIVAR GONZALEZ, URBANO	0,20

Bustillo del Páramo, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Angulo Hojas.

200002811/2861. — 10.640

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para adjudicar la concesión de la explotación de las Piscinas Municipales, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento de Castrojeriz.
- Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Hasta el 30 de abril del 2000.
- Organismo al que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Castrojeriz.

Dentro del plazo de dicha exposición, se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuánto tiempo sea necesario, en el supuesto de que se formalicen reclamaciones contra el pliego, dando tiempo a que se resuelvan.

- Objeto: Será objeto de la concesión la explotación de las Piscinas Municipales de Castrojeriz.
- Plazo de concesión: La duración de la concesión será de una temporada, prorrogable a tres más.
- Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación al alza la cantidad de doscientas mil pesetas anuales.
- Proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción:

Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la explotación de las Piscinas Municipales de Castrojeriz.

Serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día hábil de 10 a 13 horas, hasta el día 5 de mayo del 2000.

5. - Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día 11 de mayo del 2000.

En Castrojeriz, a 20 de abril del 2000. — El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200002776/2905. — 6.460

### Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por el Pleno de esta Corporación la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se indican, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para adjudicar las obras de renovación de las redes de distribución del Polígono Industrial y de saneamiento en calle Santa María Bajera y Félix Rodríguez de la Fuente, con sujeción al proyecto técnico aprobado y a las prescripciones de los pliegos.

Plazo: Cuatro meses, a partir de la formalización del contrato y comprobación del replanteo.

Tipo de licitación: 71.289.204 pesetas como precio máximo, incluido gastos e impuestos.

Garantías: Provisional, el 2% del tipo de licitación, 1.425.784 pesetas. La definitiva, el 4 por 100 de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse, tanto el pliego de condiciones económico-administrativas como la documentación técnica, durante el período de licitación, en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento. Copias de todo ello, en Copistería Amábar, Avenida Sanjurjo, 15 (Burgos). Teléfono 947 264 204.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de las ofertas: Figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: El sobre «B», en sesión no pública, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación. Y el sobre «A», a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre anterior, en acto público que tendrá lugar en el Salón de Sesiones. Si cualquiera de los días aludidos coincidiese en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial», arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica: El que figura en la cláusula 26 del citado pliego de condiciones. La documentación personal, la señalada en la cláusula 11, apartado 11.2.B).

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, 3 de abril del 2000. — El Alcalde, José María Martínez González.

200002947/2977. — 7.600

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 23 de marzo del 2000, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de la enajenación de tres parcelas sitas en el Barrio de Villacomparada, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**Objeto.** — Constituye el objeto del contrato la realización mediante concurso de la enajenación de tres parcelas propiedad del Ayuntamiento de Medina de Pomar, ubicadas en el Barrio de Villacomparada:

Parcela núm. 5, de 1.062 m.<sup>2</sup>, por 4.789.620 pesetas.

Parcela núm. 7B, de 892 m.<sup>2</sup>, por 4.022.920 pesetas.

Parcela núm. 9B, de 882 m.<sup>2</sup>, por 3.977.820 pesetas.

Las proposiciones de los licitadores a las parcelas serán al alza.

**Fianza provisional y definitiva.** — Fianza provisional, el 2 por 100 del importe de tasación de cada parcela. Fianza definitiva, el 4 por 100 del importe del remate en cualquier Entidad de Ahorro o Bancaria. Se admite el aval bancario en la fianza definitiva.

**Presentación de proposiciones.** — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Apertura de proposiciones.** — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura de pliegos se trasladará al primer día hábil.

**Proposiciones y documentación complementaria.** — Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en el concurso para la enajenación de tres parcelas del Barrio de Villacomparada convocada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar».

D. ...., de estado ....., profesión ....., domicilio ....., D.N.I. n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con .....,) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela núm. ...., en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario de la Corporación.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

Medina de Pomar, a 28 de marzo del 2000. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200002763/2997. — 11.400

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión celebrada el día 23 de marzo del 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta, de la obra «abastecimiento y saneamiento de Santa Olalla», se expone al público el citado pliego durante el plazo de ocho días hábiles para presentar alegaciones al pliego, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado alegaciones, se iniciará el cómputo de veinte días hábiles al objeto de presentación de plicas.

**I. Objeto del contrato.** — Es objeto del contrato la realización por procedimiento abierto, mediante subasta, de las obras de «abastecimiento y saneamiento de Santa Olalla».

II. *Tipo de licitación.* - Diez millones doscientas veintisiete mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas (10.227.859 ptas.), cantidad que será el tipo máximo, incluido el I.V.A. y demás gastos derivados de lo establecido en el pliego de condiciones.

Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja, expresando la cantidad exacta por la que se comprometen a ejecutar la obra.

III. *Pago.* - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

IV. *Publicidad de los pliegos.* - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. *Garantía provisional y definitiva.* - La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, y la definitiva en el 4% de la cantidad total ofertada.

VI. *Presentación de proposiciones.* - Durante los veinte días hábiles siguientes una vez transcurridos los ocho días hábiles para presentar alegaciones al pliego.

VII. *Apertura de proposiciones.* - Tendrá lugar a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

VIII. *Modelo de proposición.* -

Don ....., mayor de edad y vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de «abastecimiento y saneamiento de Santa Olalla», se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, en el precio de ..... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido.

Espinosa de los Monteros, a 24 de marzo del 2000. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200002761/3000. - 10.450

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión celebrada el día 23 de marzo del 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta, de la obra «segunda fase del saneamiento y depuración de aguas residuales de Quintana de los Prados», se expone al público el citado pliego durante el plazo de ocho días hábiles para presentar alegaciones al pliego, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado alegaciones, se iniciará el cómputo de veinte días hábiles al objeto de presentación de plicas.

I. *Objeto del contrato.* - Es objeto del contrato la realización, por procedimiento abierto mediante subasta, de las obras de «segunda fase de saneamiento y depuración de aguas residuales de Quintana de los Prados».

II. *Tipo de licitación.* - Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.), cantidad que será el tipo máximo, incluido el I.V.A. y demás gastos derivados de lo establecido en el pliego de condiciones.

Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja, expresando la cantidad exacta por la que se comprometen a ejecutar la obra.

III. *Pago.* - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

IV. *Publicidad de los pliegos.* - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. *Garantía provisional y definitiva.* - La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, y la definitiva en el 4% de la cantidad total ofertada.

VI. *Presentación de proposiciones.* - Durante los veinte días hábiles siguientes a la terminación del plazo para presentar alegaciones al pliego.

VII. *Apertura de proposiciones.* - Tendrá lugar a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

VIII. *Modelo de proposición.* -

Don ....., mayor de edad y vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de «segunda fase del saneamiento y depuración de aguas residuales de Quintana de los Prados», se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, en el precio de ..... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido.

Espinosa de los Monteros, a 24 de marzo del 2000. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200002762/3001. - 10.450

## ANUNCIOS URGENTES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76100

Número de identificación único: 09219 1 0100231/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 54/2000.

Sobre: Art. 131 Ley Hipotecaria.

De: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: D. Alvaro Alfaro Carasa.

*Cédula de notificación y requerimiento*

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución por la que se acuerda requerir al deudor D. Alvaro Alfaro Carasa, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días haga pago de las responsabilidades reclamadas y que asciende a la suma de 8.291.077 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Alvaro Alfaro Carasa, extendiendo y firmando la presente en Miranda de Ebro, a 6 de abril del 2000. - El Secretario (ilegible).

200003112/3181. - 6.000

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas: 5/1999.

Número de identificación único: 09056 2 0100036/1999.

D.<sup>a</sup> Marta Tudanca Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 5/99 se ha acordado citar a D. Raúl Freire Ginzo, con D.N.I. número 10.485.365, como denunciante, a fin de que el próximo día 27 de abril, a las 12,15 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado seguido por lesiones.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos), y que podrá acudir asistido de Letrado si bien éste no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a Raúl Freire Ginzo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Briviesca a 6 de abril del 2000. — La Secretario, Marta Tudanca Martínez.

200003268/3234. — 6.460

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

85230.

Número de identificación único: 09219 1 0200596/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 68/2000.

Sobre: Art. 131 Ley Hipotecaria.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Comunidad Hereditaria de D. Antonio San Vicente Pozueta.

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial D.<sup>a</sup> María José Domingo Brotons. — En Miranda de Ebro, a 6 de abril del 2000. — Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese. Se tiene por personado al Procurador Sr. Juan Carlos Yela Ruiz en la representación que acredita de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a, Comunidad Hereditaria de D. Antonio San Vicente Pozueta, y la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Requírase a los deudores, Comunidad Hereditaria de D. Antonio San Vicente Pozueta, para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas 6.538.639 pesetas.

En cuanto al otrosí, se tiene por hecha la manifestación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. — Lo que así se propone y firma, doy fe. — Conforme: El Juez. — La Secretario.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los Herederos desconocidos e inciertos de D. Antonio San Vicente Pozueta, extiendo y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 6 de abril del 2000. — La Secretario, M.<sup>a</sup> José Domingo Brotons.

200003111/3182. — 15.200

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

#### *Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071, Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Comp. e Invest. Inspección tributaria y sancionador.

Organo responsable: Inspección.

Apellidos y nombre (o razón social) y NIF./CIF.: Manuel Segura-Jáuregui Luzuriaga - 13.294.492-D.

Concepto, ejercicio y n.º expediente: Acta A.02- 70251502 y propuesta sanción A.51-70906492, IVA 95 a 98.

Burgos, 11 de abril del 2000. — El Inspector Jefe. P.S. el Jefe Unidad Inspección 02, Angel Tobar Miguel.

200003179/3235. — 6.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Hacienda - Negociado Contratación

#### *Anuncios concurso*

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Expediente: 47/00.

2. *Objeto y presupuesto del contrato:* Contratación de los fuegos artificiales a celebrar en las Fiestas de San Pedro y San Pablo del 2000 (22 de junio a 9 de julio). Las fechas, emplazamientos y presupuesto base de licitación de cada una de las sesiones, son los siguientes:

Lote 1: Fecha 22 de junio del 2000 (jueves), entre los puentes San Pablo y Santa María. Presupuesto: 2.500.000 ptas. Este consistirá en una sesión pirotécnico-musical (fuegos sincronizados con música a elegir por la Comisión en su momento).

Lote 2: Fecha 24 de junio del 2000 (sábado), entre los puentes San Pablo y Santa María. Presupuesto: 1.500.000 ptas.

Lote 3: Fecha 28 de junio del 2000 (miércoles), entre los puentes San Pablo y Santa María. Presupuesto: 1.500.000 ptas.

Lote 4: Fecha 29 de junio del 2000 (jueves), entre los puentes San Pablo y Santa María. Presupuesto: 1.500.000 ptas.

Lote 5: Fecha 30 de junio del 2000 (viernes), entre los puentes San Pablo y Santa María. Presupuesto: 1.500.000 ptas.

Lote 6: Fecha 1 de julio del 2000 (sábado), entre los puentes San Pablo y Santa María: 1.500.000 ptas.

Lote 7: Fecha 8 de julio del 2000 (sábado), entre los puentes San Pablo y Santa María: 1.500.000 ptas.

Lote 8: 6 mascletás y 6 toros de fuego, en los días y lugares que oportunamente se determinen. Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Garantía provisional:* Lote n.º 1: 50.000 ptas.; lote n.º 2: 30.000 ptas.; lote n.º 3: 30.000 ptas.; lote n.º 4: 30.000 ptas.; lote n.º 5: 30.000 ptas.; lote n.º 6: 30.000 ptas.; lote n.º 7: 30.000 ptas.; y lote n.º 8: 40.000 ptas.

5. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo-sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

7. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo desechar en este acto aquellas ofertas que no respetando el modelo de proposición produzcan dudas acerca del compromiso económico del concursante.

8. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003159/3183. — 26.600

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Expediente: 46/00.

2. *Objeto del contrato:* Contratación de 8 verbenas a celebrar en las calles y plazas del centro de la ciudad y 7 verbenas a celebrar en los barrios de la ciudad con motivo de las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo del 2000 (del 22 de junio al 9 de julio), así como la verbena a celebrar en la noche de San Juan en la B.<sup>a</sup> Juan Yagüe.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 12.000.000 de ptas.

5. *Garantía provisional:* 240.000 ptas.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo-sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición induzcan a dudas acerca del contenido económico de esta oferta.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003160/3184. — 18.240

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Tel.: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Expediente: 22/00

2. *Objeto del contrato:* Suministro de 2.300 unidades de tapas de hormigón, totalmente lisas, armadas con mallazo electro-soldado para sepulturas de cementerio municipal para los patios de San Hermenegildo, Ntra. Señora del Pilar y San Daniel.

Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 3.164.243 pesetas.

5. *Garantía provisional:* 64.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo-sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003187/3207. — 24.700

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Expediente: 34/00.

2. *Objeto del contrato:* Suministro de diverso material con destino al Servicio de Limpieza.

División por lotes y número:

Lote n.º 1: 7 unidades de triciclomotor de barrendero, con soporte y cubo de 140 l.

Lote n.º 2: 2 unidades de minicaja basculante de 3,5 m.<sup>3</sup> de capacidad montada sobre furgoneta a gasóleo.

Lote n.º 3: 2 unidades de minicaja basculante de 3,5 m.<sup>3</sup> de capacidad. 2 unidades de furgón Diesel de PMA 3.500 Kg. En su interior dispondrá de máquina para limpieza con agua a alta presión, caudal de 440 a 910 l/h., presión de trabajo de 50 a 180 bares y depósito de 800 l. de polietileno dotado de radio-teléfono.

Lote n.º 4: 100.000 unidades de bolsa de polietileno para cubo de barrendero, galga 150 y dimensiones de 1.300 x 850 mm.

Lugar de entrega: En los Almacenes Municipales o en otro emplazamiento que señalen los Servicios Técnicos Municipales.

Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Lote n.º 1: 2.856.000 pesetas.

Lote n.º 2: 10.200.000 pesetas.

Lote n.º 3: 12.000.000 de pesetas.

Lote n.º 4: 2.000.000 de pesetas.

5. *Garantía provisional:* Lote n.º 1: 57.120 pesetas; lote número 2: 204.000 pesetas; lote n.º 3: 240.000 pesetas; y lote número 4: 40.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo-sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 10 de abril del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003186/3208. – 24.700

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Expediente: 33/00.

2. *Objeto del contrato:* Suministro de un camión recolector de carga lateral para recogida de residuos.

Lugar de entrega: En los Almacenes Municipales, o en otros emplazamientos que señalen los Servicios Técnicos Municipales competentes.

Plazo de entrega: El comprometido por el licitador.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 32.444.000 pesetas.

5. *Garantía provisional:* 648.880 pesetas.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo-sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 10 de abril de 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200003188/3809. – 24.700

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### Anuncio de subasta de obras

1. Objeto: Contratación de las obras de construcción de diez unidades funerarias triples en el Cementerio Municipal de Altamira.

2. Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

4. Presupuesto de licitación: 18.059.676 pesetas.

5. Clasificación de contratistas: No se precisa.

6. Garantía provisional: 361.194 pesetas.

7. Información pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 349 110 ó 947 349 128.

Obtención de pliegos y proyecto: Copistería Tecnoplán, en calle El Cid, 21, de Miranda de Ebro. Teléfono: 947 313 448 y fax: 947 330 104.

8. Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. Apertura de proposiciones: A las 13,00 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El Acto será público.

\* 10. Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200003226/3210. — 7.600

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 4/99 y el artículo 9.1 de la Ley 9/93, de 25 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se notifica a los vecinos desconocidos o en ignorado paradero, de los pisos 3.ºB y 7.ºB del inmueble sito en carretera Logroño, 22, que doña Emilia Soto Miranda ha solicitado licencia de actividad para bar en el citado inmueble. Por tanto, durante el plazo de quince días hábiles pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente puede ser consultado en el Negociado de Industrial, teléfono 947 349 100. Ext. 221.

El presente anuncio también está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 10 de abril del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200003228/3211. — 6.000

### Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2000, el proyecto técnico de las obras denominadas «Construcción de una piscina en término municipal de Torresandino», incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas de la Excm. Diputación Provincial, el cual ha sido redactado por el Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 24.157.000 pesetas, así como las separatas correspondientes a las fases primera y segunda, por importe de 3.333.333 y 10.000.000 de pesetas, respectivamente, se exponen al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de su examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 29 de marzo del 2000. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200002760/3215. — 6.000

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2000, el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba, para la ejecución de las obras denominadas de «Reforma y remodelación de viviendas y construcción de nave para Centro Cívico» en esta localidad, incluidas en el P.O.S. de la Excm. Diputación Provincial con el n.º 18/0/00, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 12.219.200 ptas., se expone al público por espacio de quince días a los efectos de su examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 7 de abril del 2000. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200003044/3216. — 6.000

### Ayuntamiento de Oña

*Anuncios de información pública de procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico*

Por don Aureliano Beltrán Martín, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de instalación de estación base de telefonía móvil en el monte denominado Los Llanos, de esta localidad de Oña, según proyecto redactado por Revenga Ingenieros, S.A. (expediente municipal 61/2000).

De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que regula la autorización de los usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

En la Villa de Oña, a 20 de marzo del 2.000. — La Alcaldesa-Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200002476/3213. — 6.000

Por S.E.M.I., S.A., en nombre y representación de Telefónica Móviles, S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de instalación de estación base de telefonía móvil en la parcela número 236, del polígono 10, de esta localidad de Oña, según proyecto redactado por el Ingeniero don Marcelino García Crespo. (Expediente municipal 72/2.000).

De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que regula la autorización de los usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

En la Villa de Oña, a 20 de marzo del 2.000. — La Alcaldesa-Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200002477/3214. — 6.000

### Ayuntamiento de Albillos

Por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se ha solicitado del Ayuntamiento de Albillos licencia de actividad para el registro de las perreras como núcleo zoológico en la finca de Río Cabia de este municipio.

Lo que se pone en general conocimiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 párrafo segundo de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Albillos, a 11 de abril del 2000. — El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200003167/3217. — 6.460

## Junta Administrativa de Montejo de Bricia

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. La Junta Administrativa de Montejo de Bricia ha acordado, en sesión de fecha 10 de marzo del 2000, convocar la siguiente subasta.

1.º Objeto: El aprovechamiento de caza del monte «La Dehesa» número 295 de 295 hectáreas.

2.º Licitación: Con una tasación inicial de 181.000 pesetas (ciento ochenta y una mil pesetas) anuales y un precio índice de 362.000 (trescientas sesenta y dos mil pesetas) mejorando al alza.

3.º Duración del contrato: 10 años.

4.º Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa de Montejo de Bricia durante el plazo de presentación de las proposiciones.

5.º Fianzas: La provisional será de 7.000 pesetas y la definitiva del 10% del remanente.

6.º Presentación de plicas: En sobre cerrado, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Montejo de Bricia, de 10 a 14 horas, durante los veintiún días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Apertura de plicas: La apertura del acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Montejo de Bricia al día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las 18,00 horas.

En caso de no presentación de plicas se abrirá un nuevo plazo de presentación de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de la primera subasta con apertura de plicas al siguiente día hábil de finalización de presentación de las mismas, en el mismo lugar y hora.

8.º Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77 que serán resueltos por las Juntas Administrativas.

9.º Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. n.º ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditada con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por Junta Administrativa de Montejo de Bricia, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos se hace constar lo siguiente:

a) Que ofrece el precio de ..... pesetas (en letra).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

En otro sobre aparte, con el nombre y firma del licitador, se acompañarán los siguientes documentos:

-Documento acreditativo de la personalidad del licitador (D.N.I.).

-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

-Si actúa por representación, poder bastanteado por Letrado ejerciente.

En Montejo de Bricia, a 24 de marzo del 2000. — El Presidente, Jesús Saiz Ruiz.

200002658/3218. — 20.900

## Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hoyales de Roa, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo del 2000, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio del 2000 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Hoyales de Roa, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde, Félix Rincón González.

200002870/3219. — 6.000

## Junta Vecinal de Cernégula

Por esta Junta Vecinal se ha iniciado expediente para la adecuación del actual coto de caza de Cernégula a los preceptos de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican son desconocidos, o se ignora el lugar de notificación, o bien, intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación a las personas que se relacionan a continuación, para que en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formulen por escrito su oposición a que las fincas de su propiedad formen parte del mencionado coto.

D. Mariano González Sáez, D. Vicente Martínez Puente, Dña. Clementina Ruiz Fernández, Dña. Concepción de la Iglesia Rojas, Dña. Marina Arce Fernández, D. Julián García de la Iglesia, D. Enrique Alonso Saiz, D. Isidoro López López, Dña. Susana López López, D. Bonifacio de la Iglesia Rojas, Dña. Eusebia Martínez de la Iglesia, Herederos de D. Manuel Peña, D. José López García, D. Rufino Peña Bujedo, Dña. Isabel Pérez Díez, D. Antonio Ruiz Pérez, D. Antonino Arce Fernández, Dña. Leonia Olmo García, Herederos de Dña. Jacinta García Pérez, D. Benedicto García Melgosa, D. Faustino Padrones Melgosa, D. Laurentino García Melgosa, Dña. Fernanda García Peña, D. Gerónimo García Peña, D. Eloy García Melgosa, Dña. Emilia Melgosa Peña, D. Aurelio Bujedo Alonso, D. Ceferino Martínez de la Iglesia, D. Antonio Ruiz Peña, Dña. Elena Ruiz Peña, D. Gonzalo de la Peña Rojas, D. Aureliano García Díez, D. Feliciano Alonso Peña, Dña. Elisa Bujedo Santamaría, D. Santiago Porres del Olmo, Dña. Asunción López García, Dña. Basilia Melgosa Santamaría, Dña. Constantina González

Saez, Dña. Cristina Melgosa Alonso, Dña. Consuelo Melgosa Alonso, Dña. Cándida Pérez Pascual, Dña. Carmen García Melgosa, Dña. Primitiva Martínez de la Iglesia, Dña. María Rodríguez Fernández, Dña. Justa Bujedo Alonso, D. Felipe García Melgosa, Dña. Teresa López García, Dña. Milagros Alonso Saiz, Dña. Rosa Martínez Bujedo, D. Federico Martínez Bujedo, D. Alex Pérez Arce, D. Antonio Pérez Ruiz, Dña. Amparo de la Iglesia Rojas, Dña. Mercedes de la Iglesia Fernández, D. Antolín de la Iglesia Rojas, Dña. Isabel López Fernández, D. Mariano Gómez Peña, D. José Luis Saiz Martínez y D. Abel de la Iglesia Rojas.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Cernégula a 13 de abril del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Antonio Ruiz Fernández.

200003203/3236. — 7.980

### Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de fecha 3 de abril del 2000, el estudio de detalle sobre parcela 2.883 sita en calle La Trasera, La Botica y Camino de Vallejos, en suelo urbano casco consolidado de Arcos de la Llaná, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y presentado a instancia de Promociones Siete Islas S.L, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la Provincia y de Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones, si las hubiere, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

En Arcos de la Llaná, a 3 de abril del 2000. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200003207/3271. — 6.000

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de marzo, aprobó el proyecto técnico de la obra de «Reforma del abastecimiento de agua en Quintanilla Montecabezas», por un importe total de 5.421.214 pesetas, y la primera separata por importe de 3.470.169 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Merindad de Cuesta Urria, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200002913/3268. — 6.000

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de marzo, aprobó el proyecto técnico de la obra de «Reforma del Ayuntamiento», por importe de 2.800.605 pesetas, redactado por el Arquitecto D. José Miguel Gascón Saldaña.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Merindad de Cuesta Urria, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200002914/3269. — 6.000

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de marzo, aprobó el proyecto técnico de la obra de «Ampliación

del abastecimiento de agua en Nofuentes» por importe de 6.038.621 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Merindad de Cuesta Urria, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200002915/3270. — 6.000

### Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, en sesión ordinaria celebrada en fecha 1 de abril del 2000, el proyecto de ejecución de la obra de pavimentación de las calles Sur, en La Revilla, y La Iglesia, en Ahedo, redactado por la Arquitecto Técnico D.ª M.ª Isabel de Juan Barriuso, y cuyo presupuesto es de 2.826.878 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

La Revilla y Ahedo, a 3 de abril del 2000. — El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200002821/3267. — 6.000

### ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### Secretaría General

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán», provincia de Burgos.*

Por resolución de 14 de enero del 2000 de la Dirección General de la Energía, Ministerio de Industria y Energía, se autorizó a Enagás, S.A., la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «Gasoducto Aranda de Duero-Soria y ramal a Almazán», previa la oportuna información pública. Dicha aprobación, conforme previene el artículo 103 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 3 de mayo del 2000 en los Ayuntamientos de Fuentespina, Vadocondes y Aranda de Duero, y el día 4 de mayo en los Ayuntamientos de

La Vid y Fresnillo de las Dueñas. El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de los titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados, según anexo adjunto, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio Enagás, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 6 de abril del 2000. — El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.

200003265/3206. — 38.760

### ANEXO

#### Convocatoria Actas Previas a la Ocupación Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán

FINCA	TITULAR	AFECCION		DATOS CATASTRALES		CITACION		
		SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	POLI	PARC	DIA	MES	HORA
<b>TERMINO MUNICIPAL DE FUENTESPINA</b>								
BU-FD-104	Desconocido	407	5670	4	24-158	3	Mayo	9,45
<b>TERMINO MUNICIPAL DE VADOCONDES</b>								
BU-VD-47	SAT nº9318 LEA-2 Cantarranas, 14. Vadocondes. Burgos	80	1124	2	105	3	Mayo	11,00
BU-VD-102	Desconocido	13	182	2	5063	3	Mayo	11,00
BU-VD-110	Desconocido	17	238	2	5101	3	Mayo	11,00
BU-VD-124	Teresa Orozco García Francisco. Silvela, 35 1ªP. Madrid	19	266	2	5159	3	Mayo	11,15
<b>TERMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO</b>								
BU-AD-702	Sixto de Pablo Beato y Dorotea del Cura Lopez Crta.Estación, 8. Aranda de Duero.	50	770	4	13	3	Mayo	13,00
BU-AD-712	Desconocido	27	410	6	431	3	Mayo	13,00
BU-AD-716	Desconocido	40	560	6	420	3	Mayo	13,00
BU-AD-729	Desconocido	5	144	6	298	3	Mayo	13,00
BU-AD-773	Desconocido	73	1022	5	227	3	Mayo	13,00
BU-AD-776	Antonio López de la Viuda y otros. Jardines Don Diego, 4 Aranda de D.	0	30	5	229	3	Mayo	13,15
BU-AD-777	Desconocido	97	1358	5	224	3	Mayo	13,15
BU-AD-797	Desconocido	0	60	5	175	3	Mayo	13,15
BU-AD-801	Jesús Acosta Merino Ana Mª Rojo Gómez	260	3730	9	614	3	Mayo	13,15
BU-FD-803	Pza Claret, 6 7º-C. Aranda de D.	137	1918	9	613			
BU-AD-811	Desconocido	0	60	9	354	3	Mayo	13,15
BU-AD-814	Desconocido	41	574	9	358	3	Mayo	13,15
BU-AD-818	Desconocido	30	343	9	468	3	Mayo	13,15
BU-AD-820	Desconocido	16	280	9	471	3	Mayo	13,15
BU-AD-823	Desconocido	0	90	9	482	3	Mayo	13,15
BU-AD-825	BUQUERIN, S.A. Félix Buquerín Gutiérrez. Crta. de Riaza, s/n Ayllón (Segovia)	85	1412	9	478	3	Mayo	13,30
BU-AD-825 BIS	Aquilino Salinero García Bodegas, 1. Fuentespina	85	1412	9	478	3	Mayo	13,30
BU-AD-828	Desconocido	20	355	11	183	3	Mayo	13,45
BU-AD-830	Desconocido	118	1626	11	208	3	Mayo	13,45
BU-AD-830/1	Egmidio Gayubo Velasco Carraquemada, 15. Aranda de D.	0	20	11	209	3	Mayo	13,45
BU-AD-844	Desconocido	0	50	11	292	3	Mayo	13,45
BU-AD-846	Desconocido	68	565	11	311	3	Mayo	13,45

FINCA	TITULAR	AFECCION		DATOS CATASTRALES		CITACION		
		SP (ml)	OT (m2)	POLI	PARC	DIA	MES	HORA
<b>TERMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO</b>								
BU-AD-849	Luis González Román y otros Pza. Arco Isilla, 10 Aranda de D.	24	357	11	287	3	Mayo	13,45
BU-AD-868	Pilar y Mariano Illera Illera San Francisco, 59 3º-E. Aranda de D.	14	252	12	144	3	Mayo	14,00
BU-AD-874	Desconocido	13	182	12	121	3	Mayo	14,00
BU-AD-875	Desconocido	18	252	12	122	3	Mayo	14,00
BU-AD-876	Desconocido	68	952	12	123	3	Mayo	14,00
BU-AD-886/1	Desconocido	55	770	12	131-A	3	Mayo	14,00
<b>TERMINO MUNICIPAL DE LA VID</b>								
BU-LV-47	Desconocido	16	522	2	3007	4	Mayo	10,00
BU-LV-52	Desconocido	0	10	1	3064	4	Mayo	10,00
BU-LV-88	Desconocido	19	266	1	67	4	Mayo	10,00
BU-LV-90	Desconocido	26	364	1	65	4	Mayo	10,00
BU-LV-133	Desconocido	19	276	1	4590	4	Mayo	10,00
<b>TERMINO MUNICIPAL DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS</b>								
BU-FD-42 complem.	Federico García Medrano y Hnos. Eloy González, 25 2º. Madrid	31	434	1	575	4	Mayo	12,00
BU-FD-49	Desconocido	12	168	1	566	4	Mayo	12,00
BU-FD-51	Mateo Ortiz Santos y Germana García González Cascajar, 17.Fresnillo de las Dueñas	12	168	1	564	4	Mayo	12,00
BU-FD-54	Desconocido	42	588	1	559	4	Mayo	12,15
BU-FD-62	Desconocido	23	322	1	551	4	Mayo	12,15
BU-FD-71	Desconocido	82	1169	1	422	4	Mayo	12,15
BU-FD-73	Desconocido	162	2240	1	380	4	Mayo	12,30
BU-FD-76	Desconocido	32	448	1	374	4	Mayo	12,30
BU-FD-90	Desconocido	74	1036	1	362	4	Mayo	12,45
BU-FD-102	Desconocido	34	476	1	180	4	Mayo	12,45
BU-FD-110	Merita Cruz Rodríguez e hijos Avda Florencia Delgado Gurriarán,32 Barco de Valdeorras (Orense)	98	1372	1	169	4	Mayo	13,00
BU-FD-113	Angel Santaolalla González Cal y Canto, 11 Puerto de Santa María (Cádiz)	16	224	1	166	4	Mayo	13,15
BU-FD-122	Desconocido	20	280	1	159	4	Mayo	13,15
BU-FD-125	Felipe de Gregorio Pascual y otros. Doce de Octubre, 10 4º-B. Madrid	24	336	1	156	4	Mayo	13,30

Abreviaturas. - SP: servidumbre permanente. OT: ocupación temporal. ml: metros lineales. m2: metros cuadrados.

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por doña María del Carmen González García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de extracción de gravas en los pagos Catellares y Juan Rana, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar

afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Melgar de Fernamental, a 12 de abril del 2000. - La Alcaldesa, Montserrat Aparicio.

200003227/3212. - 6.000